



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: NULIDAD DE CONTRATO

Demandante: PATRICIA FERNANDEZ MAMBAGUE

Demandada: CLAUDIA DEL PILAR BENITEZ PAZ

Radicación: 190013103003-2014-00078-00

Atendiendo las respuestas a las pruebas decretadas en el proceso en referencia, allegadas por parte del BANCO BBVA y El Juzgado Cuarto Penal del Circuito, se dispondrá poner en conocimiento de las partes.

Por otra parte, teniendo en cuenta que a la fecha no han sido atendidas las comunicaciones enviadas a la Decanatura de la Facultad de Medicina, Administradora de Fondo de Pensiones, Banco CITIBANK y EL BANCO POPULAR, se dispondrá que a través de la Secretaría del Despacho se reenvíen las mismas.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta ofrecida por el BANCO BBVA y el Juzgado Cuarto Penal del Circuito

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se envíen nuevamente las comunicaciones a la Facultad de Medicina de la Universidad del Cauca, Colpensiones, Citibank y el Banco Popular, de acuerdo a lo aquí expuesto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

NOTIFIQUESE

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 108 hoy 23 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

2018-363

RESPUESTA OFICIO N° 1199 DEL 27 DE JULIO DE 2021

Juzgado 04 Penal Circuito Conocimiento - Cauca - Popayan

<j04pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/08/2021 9:26 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Cauca - Popayan <j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS.

RECIBIDO EL OFICIO DE LA REFERENCIA, ME PERMITO INFORMARLE QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE ESTE DESPACHO RECIBE SU SOLICITUD DE COPIA DE PROCESO.

AHORA BIEN, EL PROCESO 19001600070320090007500, NO CORRESPONDE A ESTE DESPACHO, PERO ATENDIENDO A LA REFERENCIA DE LAS PARTES DEL PROCESO SUYO, SE VERIFICA QUE SE REFIERE AL PROCESO 19001600070320090075000, QUE SE DELANTO EN CONTRA DE FEDERICO ANDRES BENITEZ PAZ, CLAUDIA DEL PILAR BENITEZ PAZ Y AURORA PAZA, POR EL DELITO DE ESTAFA AGRAVADA, DENTRO DEL CUAL SE DICTO SENTENCIA CONDENATORIA EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, APELADA POR LA DEFENSA, REMITIENDOSE AL TRIBUNAL SUPERIOR EL CUAL MEDIANTE ACTA 201 DE 12 DE AGOSTO DE 2019 M.P. MARIA CONSUELO CORDOBA CONFIRMO LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

EN RAZON A LO ANTERIOR, EN ESTE DESPACHO NO REPOSA EL EXPEDIENTE AL CUAL HACE REFERENCIA Y DEL QUE NECESITA LAS COPIAS, LA ULTIMA ANOTACION EN EL SISTEMA INDICA QUE SE ENVIO A LA CORTE SUPREMA EL 11 DE OCTUBRE DE 2019, SIN MAS ANOTACIONES.

POR LO TANTO, SE SUGIERE, RESPETUOSAMENTE, DIRIGIRSE A ESA INSTANCIA, NO SIN ANTES INDICARLE QUE AL JUZGADO NO HABIA LLEGADO ANTES SU SOLICITUD.

ATENTAMENTE,

PAULA LORENA OROZCO PEÑA
SECRETARIA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



BBVA Colombia

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

Señor Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN – CAUCA

E. S. D.

Referencia: Proceso No. 190013103006 -2019-00078-000 Oficio No. 363
Asunto: Respuesta a su requerimiento de información del 17 de marzo de 2021 notificado el 19 de marzo de 2021

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento de información, por medio del cual solicitó a BBVA COLOMBIA S.A. (en adelante BBVA) informar con destino al proceso de la referencia:

“- para que se sirva certificar cual era el saldo de dinero que existía en la cuenta No. 00130570070200043349 cuya titular era el señor MANFREDO GERHARDT PUCHALA (C.E.160380), el día de su fallecimiento 25 de septiembre de 2009.”

Muy respetuosamente nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Efectivamente el señor Gerhard Puchala tenía en el BBVA una cuenta de ahorros No. ****3349.
2. Verificados los movimientos de la cuenta no fue posible determinar exactamente cual era el saldo para el 25 de septiembre de 2009. No obstante, para el 14 de septiembre de 2009 presentaba un saldo de \$535.567,21.

Dicho monto se relaciona a continuación:

C	CTA	TRANS	COO TR	FECHA OP	VALOR	FECHA VR	NUM CH	DESCRIPCION	SALDO DESPUES TRANS
2	00130570070200043349	142	000000008	1/13/2009	7.800.00	1/13/2009	000000000	CUOTA DE MANEJO AL 000 CC CAUALES TRANSA	8.000.378,21
2	00130570070200043349	142	000000009	2/14/2009	7.800.00	2/14/2009	000000000	CUOTA DE MANEJO AL 000 CC CAUALES TRANSA	8.170.485,21
2	00130570070200043349	142	0010001015	3/18/2009	5.100.00	3/18/2009	000000000	CUOTA DE MANEJO AL 000 CC CAUALES TRANSA	8.170.000,21
2	00130570070200043349	032	000001027	3/30/2009	3.000.000.00	3/30/2009	000000000	RETRO CON PUN PAD	3.596.747,21
2	00130570070200043349	102	000001028	3/30/2009	6.000.00	3/30/2009	000000000	COMISION RETRO PUN PAD MP	3.500.747,21
2	00130570070200043349	142	000001037	4/13/2009	8.400.00	4/13/2009	000000000	CUOTA DE MANEJO AL 000 CC CAUALES TRANSA	3.973.892,21
2	00130570070200043349	003	000001049	4/26/2009	1.000.000.00	4/26/2009	000000000	RETRO VENTANILLA	2.973.892,21
2	00130570070200043349	003	000001050	5/6/2009	2.000.000.00	5/6/2009	000000000	RETRO VENTANILLA	2.973.892,21
2	00130570070200043349	142	000001060	5/11/2009	8.100.00	5/11/2009	000000000	CUOTA DE MANEJO AL 000 CC CAUALES TRANSA	577.131,21
2	00130570070200043349	142	000001065	6/16/2009	8.800.00	6/16/2009	000000000	CUOTA DE MANEJO AL 000 CC CAUALES TRANSA	266.302,21
2	00130570070200043349	142	000001103	7/13/2009	8.900.00	7/13/2009	000000000	CUOTA DE MANEJO AL 000 CC CAUALES TRANSA	960.235,21
2	00130570070200043349	142	000001123	8/10/2009	8.900.00	8/10/2009	000000000	CUOTA DE MANEJO AL 000 CC CAUALES TRANSA	231.954,21
2	00130570070200043349	142	000001148	9/14/2009	8.900.00	9/14/2009	000000000	CUOTA DE MANEJO AL 000 CC CAUALES TRANSA	563.062,21
2	00130570070200043349	003	000001155	7/14/2010	538.833,21	7/14/2010	000000000	RETRO VENTANILLA	535.062,21
2	00130570070200043349	001	000001154	7/14/2010	000.000,00	7/14/2010	000000000	ABONO INTERESES CAJAS	535.062,21
2	00130570070200043349	001	000001155	12/27/2009	22.781,00	12/27/2009	000000000	CARGO RETRO PUN PAD MP	22.781,00



Creciendo Oportunidades

De esta forma damos por atendida su solicitud

Del Señor Juez,

Atentamente;
BBVA COLOMBIA S.A.
Operaciones - Captaciones



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia